

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>Presidente: D. JOAQUÍN SARRIÓN ESTEVE</p> <p>Vocales: D^a. IRENE SOBRINO GUIJARRO D. ALBERTO OEHLING DE LOS REYES D. FERNANDO REY MARTÍNEZ</p> <p>Secretaría: D^a. LEYRE BURGUERA AMEAVE</p>	<p>En Madrid, a 16 de febrero de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 333.09 de la convocatoria 14/2025 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento de Derecho Constitucional del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, convocada por Resolución de 26 de noviembre de 2025, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
--	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

FORMACIÓN (Hasta 2 puntos)	
1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.	Por expediente académico de cada Grado: hasta 0,2 Por expediente académico de cada Licenciatura: hasta 0,25. Por expediente académico Máster Universitario Oficial: hasta 0,1 Por expediente académico Doctorado: hasta 0,2
2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.	Licenciatura/Grado en Derecho: 0,5; Licenciatura/Grado en áreas afines (CC. Pol.; CC. Jurídicas; AAPP; etc.): 0,35; Licenciatura/Grado en áreas no afines: 0,1
3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.	Doctorado en Derecho Constitucional: 0,5; Doctorado en Derecho (No Constitucional): 0,35; Doctorado en áreas afines (CC. Pol.; CC. Jurídicas; AAPP; etc.): 0,25; Doctorado en áreas no afines: 0,15
4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.	Máster Universitario Oficial en área de Derecho Constitucional: hasta 0,35; Máster Universitario Oficial en áreas afines (CC. Pol.; Derecho; AAPP; etc.): hasta 0,15 Máster Universitario Oficial en áreas no afines: hasta 0,10 DEA en Derecho Constitucional: 0,35 DEA en áreas no afines: 0,10 Otra formación de posgrado: hasta 0,10
DOCENCIA (Hasta 3 puntos)	
1. Por docencia universitaria con metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.	Por semestre acreditado en asignaturas de D. Const. con metodología a distancia: hasta 0,5; Por semestre acreditado en otras asignaturas de Derecho con metodología a distancia: hasta 0,10
2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto.	Por cada semestre acreditado en asignaturas de D. Const.: 0,1; Por cada semestre acreditado en otras asignaturas de Derecho: 0,025
3. Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.	Por cada semestre de tutoría UNED D. Const.: 0,10; Por cada semestre de tutoría UNED de Otras asignaturas Derecho: 0,05 Por cada semestre de otras actividades docentes: 0,01
INVESTIGACIÓN (Hasta 4 puntos)	

<p>1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.</p>	<p>Libros Derecho Constitucional según el perfil de la plaza: A:0,5; B: 0,25; C: 0,10; D: 0,05 // Artículos Derecho Constitucional según el perfil de la plaza: A: 0,3; B: 0,20; C: 0,1; D: 0,025 // Capítulos libro Derecho Constitucional según el perfil de la plaza: A: 0,060; B: 0,05; C: 0,025; D: 0,0125 Otros Libros, artículos y capítulos de Derecho Constitucional y áreas afines en Derecho: 0,01 Otros Libros, artículos y capítulos: 0,008</p>
<p>2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: Hasta 1 punto.</p>	<p>Libro, capítulo o artículo en revista no indexada o ponencia de Derecho Constitucional según el perfil de la plaza: 0,005; Otros artículos, reseñas y comunicación de Derecho Constitucional: 0,0025; Otros libros, artículos, reseñas y comunicación de Derecho: 0,0005</p>
<p>3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.</p>	<p>Proyectos y contratos competitivos en el área de Derecho Constitucional, a nivel Internacional, Nacional, o Autonómico: 0,1 por proyecto. Otros proyectos y contratos competitivos en Derecho Constitucional: 0,01 por proyecto. Otros proyectos y contratos: 0,001 por proyecto</p>
<p>4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.</p>	<p>Por cada mes internacional en centros de prestigio para investigación en área de Derecho Constitucional: 0,01; Por cada mes nacional en centros de prestigio para investigación en área de Derecho Constitucional: 0,005. Por cada mes internacional en otros centros para investigación en área de Derecho Constitucional: 0,0025; Por cada mes nacional en otros centros para investigación en área de Derecho Constitucional: 0,00125 Por cada mes en otras estancias: 0,001</p>
<p>OTROS MÉRITOS (hasta 1 punto)</p>	<p>Adecuación al perfil de la plaza: hasta 0,5; Otros méritos no valorados en apartados anteriores: hasta 0,5. Acreditación a PAD: 0,5; Acreditación a PCD/PPL: 0,2 adicional. Acreditación PTU: 0,5 adicional. Por cada Sexenio de investigación o transferencia: 0,2 adicional. Por cada Quinquenio de docencia: 0.2 adicional</p>



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo, como Secretaria, doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Leyre Burguera Ameave

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: